



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2015, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, para el curso escolar 2015/2016. (2015061989)*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2015, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial para el curso escolar 2015/2016, (DOE núm. 92, de 15 de mayo de 2015), de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Secretaria General de Educación, y en uso de las competencias que tengo conferidas,

### RESUELVO:

PRIMERO. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, por un importe total de setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta euros (739.680,00 euros), con el siguiente desglose:

ANUALIDAD 2015: 395.831,00 EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00.003, superproyecto 2013.13.02.9015 Expediente Gestor: 1513C3S22001.

ANUALIDAD 2016: 343.849,00 EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00.003, superproyecto 2013.13.02.9015 Expediente Gestor: 1513C3S22001.

SEGUNDO. Esta resolución trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 31 de agosto de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,  
M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIERREZ MORAN

**ANEXO**

<b>Localidad</b>	<b>Centro</b>	<b>Importe</b>
Don Benito	COL. Claret	25.790,00 €
Mérida	COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	18.110,00 €
Valverde de Leganés	COL. Cristo Crucificado	9.750,00 €
Talarrubias	COL. Cristo Rey y San Rafael	8.130,00 €
Cáceres	COL. Giner de los Ríos	8.760,00 €
Cáceres	COL. José Luis Cotallo	17.370,00 €
Cáceres	COL. La Asunción	11.020,00 €
Villafranca de los Barros	COL. La Inmaculada y San Ignacio	3.360,00 €
Plasencia	COL. La Salle-Ntra. Sra. de Guadalupe	6.670,00 €
Cáceres	COL. Licenciados Reunidos	12.110,00 €
Plasencia	COL. Madre Matilde	6.880,00 €
Cáceres	COL. María Auxiliadora	19.200,00 €
Mérida	COL. María Auxiliadora	4.410,00 €
Trujillo	COL. María de la Paz Orellana	12.330,00 €
Puebla de la Calzada	COL. María Inmaculada	9.600,00 €
Zafra	COL. María Inmaculada	9.950,00 €
Cáceres	COL. Nazaret	12.480,00 €
Mérida	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	21.670,00 €
Navalmoral de la Mata	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	6.920,00 €
Badajoz	COL. Ntra. Sra. de la Asunción	19.340,00 €
Llerena	COL. Ntra. Sra. de la Granada	5.040,00 €
Montemolín	COL. Ntra. Sra. de la Providencia	3.760,00 €



Arroyo de la Luz	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	8.240,00 €
Guareña	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	10.360,00 €
Valencia de Alcántara	COL. Ntra. Sra. de los Remedios	10.250,00 €
Badajoz	COL. Ntra. Sra. del Carmen	15.760,00 €
Puebla de la Calzada	COL. Ntra. Sra. del Carmen	10.720,00 €
Villafranca de los Barros	COL. Ntra. Sra. del Carmen	19.800,00 €
Badajoz	COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	5.860,00 €
Cáceres	COL. Paideuterion	12.190,00 €
Badajoz	COL. Ramón Izquierdo	14.540,00 €
Almendralejo	COL. Ruta de la Plata	19.080,00 €
Badajoz	COL. Sagrada Familia	13.840,00 €
Coria	COL. Sagrado Corazón	11.310,00 €
Don Benito	COL. Sagrado Corazón	10.640,00 €
Cáceres	COL. Sagrado Corazón de Jesús	16.010,00 €
Olivenza	COL. Sagrado Corazón de Jesús	21.310,00 €
Trujillo	COL. Sagrado Corazón de Jesús	19.070,00 €
Miajadas	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	22.150,00 €
Badajoz	COL. San Atón	4.680,00 €
Plasencia	COL. San Calixto	14.800,00 €
Fuente de Cantos	COL. San Francisco Javier	12.540,00 €
Cáceres	COL. San José	7.320,00 €
Plasencia	COL. San José	11.400,00 €
Villafranca de los Barros	COL. San José	20.310,00 €
Villanueva de la Serena	COL. San José	6.440,00 €
Mérida	COL. San Juan Bosco	9.520,00 €



Mérida	COL. San Luis	7.840,00 €
Cáceres	COL. Santa Cecilia	5.070,00 €
Mérida	COL. Santa Eulalia-Escolapias	15.560,00 €
Mérida	COL. Santa Eulalia, Coop	9.770,00 €
Badajoz	COL. Santa María Assumpta	10.390,00 €
Cabeza del Buey	COL. Santa Teresa	7.280,00 €
Badajoz	COL. Santa Teresa de Jesús	12.960,00 €
Plasencia	COL. Santísima Trinidad	15.470,00 €
Almendralejo	COL. Santo Ángel	7.340,00 €
Montánchez	COL. Santo Ángel	1.280,00 €
Badajoz	COL. Santo Ángel de la Guarda	12.800,00 €
Montijo	COL. Santo Tomás de Aquino	12.400,00 €
Badajoz	COL. Virgen de Guadalupe	31.050,00 €
Villafranca de los Barros	COL.E.E. Aprosuba-13	720,00 €
Badajoz	COL.E.E. Centro de Atención de Autistas de Apnaba	320,00 €
Villanueva de la Serena	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Aurora	3.040,00 €
Cabeza del Buey	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Encina	240,00 €
Badajoz	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Luz	1.520,00 €
Don Benito	COL.E.E. Ntra. Sra. de las Cruces	1.040,00 €
Montijo	COL.E.E. Ponce de León	1.760,00 €
Almendralejo	COL.E.E. San Marcos	1.040,00 €
	<b>TOTAL...</b>	<b>739.680,00 €</b>